

ANEXO 4
ACTA DE SORTEO

Juegos promocionales (artículo 23) y rifas que se sorteen con Generador de Número Aleatorio. Se remite a la Lotería del Huila dentro de los 10 días siguientes al sorteo.

Nombre de la rifa o del juego promocional		Resolución de autorización No. y fecha	
Organizador o gestor		NIT o C.C.	
Municipio y lugar del sorteo		Fecha y hora de inicio	
Hora de terminación		Mecanismo del sorteo (balotas, GNA, lotería, otro)	

1. ASISTENTES

Delegado de la alcaldía: obligatorio si el plan de premios supera 1.000 SMMLV; si no lo supera, se solicita su acompañamiento y el sorteo puede hacerse sin él.

Nombre	Documento	Entidad o calidad (delegado, organizador, testigo)	Firma

2. DESARROLLO DEL SORTEO

Describa cómo se verificó el mecanismo, cómo se realizó el sorteo y cualquier novedad:

--

3. RESULTADOS

Premio	Número o código ganador	Nombre del ganador	Documento	Municipio

Si algún premio no quedó en poder del público, indíquelo y explique el procedimiento que se seguirá:

--

Para constancia, firman los asistentes en la fecha y lugar indicados.

Organizador o gestor
Nombre:
C.C.

Delegado de la alcaldía
Nombre:
C.C.

Testigo
Nombre:
C.C.